

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

Núm. De Ref. 1173
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/182/2016

Acapulco, Gro., Julio 25, 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Dra. Martha Verónica Portillo Carrillo
Neftrología U.N.A.M.
Cédula Profesional 5328393

ACUSE DE RECIBO
NOMBRE: Martha Verónica Portillo Carrillo
FECHA: 15/09/16
FIRMA: [Firma]

C. MARTHA VERÓNICA PORTILLO CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO DE
ESPECIALIDADES RENALES DE CHILPANCINGO, S.C.
AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 59, SEGUNDO PISO,
COL. LA HACIENDITA SUR, C.P. 39087
CHILPANCINGO, GUERRERO.
TEL. (747) 1160237

En atención a la solicitud de Modificación al registro SAMD11202911 como generador de residuos peligrosos, por cambio de Razón Social, de la empresa a nombre del C. Augusto Octavio Salinas Meneses, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación, el 21 de Julio de 2016, registrada en el Sistema Nacional de Trámites con la Bitácora No. 12/HR-0118/07/16; y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 16 de Marzo de 2012, esta Delegación, emitió el registro como generador de residuos NRA: SAMD11202911, a nombre del C. Augusto Octavio Salinas Meneses, mediante el Oficio No. DFG-DGIMAR/050/12;
2. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos; y

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 24 Párrafo último, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º Fracción XX; NOM-052-SEMARNAT-2002; 40 Fracción IX, inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro SAMD11202911, como generador de residuos peligrosos, por cambio de Razón Social es PROCEDENTE, para quedar como sigue:

PRIMERO.- Queda registrado el **Centro de especialidades Renales de Chilpancingo, S. C.**, con el nuevo **NRA: CER1202900016**, con Categoría de Microgenerador de Residuos Peligrosos, (residuos no anatómicos y objetos punzo cortantes), ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas No. 59, Segundo Piso, Colonia La Haciendita Sur, C.P. 39087, Chilpancingo, Guerrero.

Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300. Acapulco, Gro. México.
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx



Núm. De Ref. 1173
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/182/2016

Acapulco, Gro., Julio 25, 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/050/12, de fecha 16 de Marzo del año 2012.

TERCERO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio DFG-UGA-DGIMAR/050/12, de fecha 16 de Marzo del año 2012.

CUARTO.- Notifíquese por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

- C.c.p. **Lic. Maricela del Carmen Ruiz Massieu.-** Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-
mruiz@profepa.gob.mx
Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el estado de Guerrero.- para su conocimiento.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.-
manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx
Archivo.

MVP*ASG*MJSM*MGSA